

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

16682 Orden EFP/1300/2018, de 31 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por estimación de recurso de reposición, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Epifanio García García.

Por Resolución de 23 de febrero de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por estimación de recurso de reposición, incluye a don Epifanio García García en la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, convocado por Orden de 15 de marzo de 2016 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 22), y le nombra funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2018 («BOJA» de 7 de septiembre), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, declara apto en la fase de prácticas y aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Epifanio García García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, a don Epifanio García García, con Número de Registro de Personal ****976746 A0590, Documento Nacional de Identidad ****9767, y una puntuación de 6,2242.

Segundo.

El Sr. García García, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 31 de octubre de 2018.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.